



Municipalidad de
Yerba Buena
Paraná

YERBA BUENA,

12 MAR 2021

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **137**

VISTO: El Proyecto de Ordenanza N° 2.295, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad en Sesión Extraordinaria N° 3 de fecha 17/12/20, el que es notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal el 30/12/20, que diere origen al Expte. N° 10.535-M17(1)-11-20; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se designa con el nombre de "Rector Mario Marigliano" al camino que une la rotonda de Avda. Acropujá con la rotonda de Avda. Perón de la Ciudad de Yerba Buena;

Que el Proyecto de Ordenanza en cuestión surge del Proyecto remitido por este Departamento Ejecutivo Municipal a estudio del Honorable Concejo Deliberante mediante Nota N° 132/20, recibido por ese Cuerpo como Expte. N° 230-Y-20;

Que, sometido el Proyecto de Ordenanza a dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 19, aconseja tener por promulgada el mismo por cuanto: "...sólo nos resta invocar el Art. 29 de la Ley 5529 el cual reza: "Todo proyecto sancionado y no vetado, total o parcialmente por el Intendente dentro de los ocho días hábiles de recibido por el Departamento Ejecutivo la comunicación correspondiente, quedará convertido en Ordenanza...";

Que a fs. 20 (pie) el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: TENGASE POR PROMULGADA la Ordenanza Municipal N° 2.295, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad en Sesión Extraordinaria N° 3 de fecha 17/12/20, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

5367

ALFREDO A. ALFIERI
Sec. de Planificación y Gestión de
Infraestructura Pública y Servicios
Urbanos



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA